

## **Policía Local da cumplimiento a la orden judicial de alzamiento del bloque de viviendas ocupadas ilegalmente de las calles Xarquet y Doctora Damiana Zaragoza**

El desalojo se ha llevado a cabo sin incidentes y con la colaboración de las familias desalojadas

Policía Local de la Vila Joiosa ha dado cumplimiento la mañana de hoy, martes 1 de junio, a la orden judicial de alzamiento del bloque de viviendas ocupadas de manera ilegal en las calles Xarquet y Doctora Damiana Zaragoza de la Vila Joiosa. Atendiendo al requerimiento formal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de la Vila Joiosa, los efectivos policiales, en colaboración con el personal de seguridad contratado por la empresa propietaria del edificio, han llevado a cabo el desalojo sin incidente y con la colaboración de las familias desalojadas. La mayoría de las personas ocupantes del bloque de viviendas había abandonado el edificio al recibir las sucesivas notificaciones del juzgado, de manera que han sido muy pocas las familias que finalmente han sido desalojadas por la Policía Local. El edificio ha quedado completamente sellado y perimetrado, manteniendo en el mismo personal de seguridad privada de la empresa propietaria para su vigilancia, además de la próxima instalación de un sistema de alarma para evitar que el edificio pueda ser de nuevo ocupado de forma ilegal. Desde la concejalía de Seguridad Ciudadana, la edil del área, Isabel Perona, ha agradecido “la buena actuación de los agentes de la Policía Local que han colaborado en el alzamiento”, así como “a la empresa propietaria del inmueble por disponer de los medios que han hecho posible que se lleve a cabo, y al juzgado por la rapidez con la que se ha iniciado y tramitado este proceso de alzamiento.” El Ayuntamiento de la Vila Joiosa, a través de su concejalía de Seguridad Ciudadana, firmó el pasado mes de abril un convenio de colaboración con los Juzgados de la Vila Joiosa que establecía un protocolo de coordinación junto a la Policía Local de la Vila para gestionar y agilizar los trámites judiciales que permitan la desocupación ilegal de viviendas en la localidad. Ambas partes trabajaron de manera conjunta para establecer este protocolo de actuación pone en práctica de la forma más eficaz todos los instrumentos que otorga la ley para dar una instrucción prácticamente

concluida cuando llega el atestado al juzgado, permitiendo que el atestado por delito de usurpación de bienes e inmuebles pueda estar acordado al mes como medida cautelar de alzamiento. Desde la concejalía de Seguridad Ciudadana previenen a los vecinos y vecinas de la Vila Joiosa para que permanezcan atentos, especialmente si conocen viviendas desocupadas en su entorno, y que denuncien, si fuera el caso, a la Policía Local a través del teléfono 96 589 00 50, para prevenir que las familias desalojadas lleven a cabo otra ocupación ilegal en otros inmuebles.

**Noticia publicada el** 01 de Junio de 2021

**Fuente:**Fuente propia

**Categoría:**Policía Local.

